



No. de Oficio: PM/336/2022.

Asunto. – Acciones para evitar la contratación de EFOS  
Irapuato, Gto; 23 de junio de 2022.

**Mtro. Erik G. Ramírez Serafín**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**  
**P r e s e n t e.**

La suscrita **C. Lorena del Carmen Alfaro García**, en mi carácter de Presidenta Municipal de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio del presente escrito, en atención al **acuerdo CCSE/003/2021**, mediante el cual el comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la **recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS)**, ante dicha recomendación me permito manifestar lo siguiente:

En este acto informo que se **ACEPTA**, la recomendación no vinculante referida en el párrafo anterior, y en ese tenor de ideas tengo a bien informarle y anexar al presente el informe de las acciones que se tomaran en cuenta en esta administración municipal de Irapuato, Guanajuato y son las siguientes:

1. Por parte de la Oficialía Mayor de esta ciudad, emitirá a la Dirección de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio, la recomendación contenida en el acuerdo CCSE/003/2021, emitido por el Comité Coordinador del Sistema, con el





objetivo de que en las actividades que realizan, atiendan las recomendaciones señaladas en el anexo 1 del acuerdo en mención.

2. Se emitirá oficio, suscrito por la Oficial Mayor de esta administración pública, en el que instruye a la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Municipio, para que esta dirección verifique en todas las altas al padrón de proveedores, que estas no se encuentren en la lista de contribuyentes con irregularidades ante el SAT, tal y como lo señala el artículo 69 y 69-b del Código Fiscal de la Federación, así mismo para que verifique de manera continua que los proveedores vigentes en el padrón, no presenten irregularidades.

Lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 16 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

IRAPUATO ¡Con Paso Firme!


  
C. Lorena del Carmen Alfaro García

Presidenta Municipal del Municipio de Irapuato, Guanajuato

MTRA AES

**FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS**

**Objetivo:** Registrar la aceptación de la Recomendación No Vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS	
Fecha de registro: 23.06.22	Clave de Recomendación: CCSE/003/2021
Ente Público: Presidencia Municipal de Irapuato, Guanajuato	
<b>Plan de trabajo</b>	
<b>Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante.</b>	
1. Adriana Elizarraraz Sandoval, Oficial Mayor.	
2. Adrian Ramírez Irazaba, Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	
3. Carlos Alberto López Soto, Coordinador de Análisis de Información.	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Oficialía Mayor a través de oficio emitirá a la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la recomendación contenida en el acuerdo CCSE/003/2021, emitido por el Comité Coordinador del Sistema, con el objetivo de que en las actividades que realizan, atiendan las recomendaciones señaladas en el anexo 1 del acuerdo en mención.	Permanente
2. Se emitirá oficio, suscrito por la Oficial Mayor en el que instruye a la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que verifique en todas las altas al padrón de proveedores, que estas no se encuentren en la lista de contribuyentes con irregularidades ante el SAT.	Permanente
<b>Vo. Bo. del titular del Ente Público.</b>	
 <b>C. Lorena del Carmen Alfaro García</b> Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato	
Entregó : Carlos Alberto López Soto	Recibió 